

"2022, Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

## AVISO

### A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS Y LOS JUSTICIABLES, ABOGADAS Y ABOGADOS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, **SE HACE DE SU CONOCIMIENTO** que, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, conforme a las facultades que legalmente le son conferidas y con fundamento en lo previsto en el numeral 10, fracción I, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, mediante acuerdo plenario **18-27/2022**, emitido en sesión de fecha cinco de julio de dos mil veintidós, **DETERMINÓ PROCEDENTE AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN** de los "*Lineamientos para regular el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México, Firma judicial*", autorizados por Acuerdo General 37-42/2020, emitido en sesión de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veinte, modificado por diversos 21-47/2020, 25-15/2021, 04-25/2021 y 04-35/2021, de fechas ochos de diciembre de dos mil veinte, dieciséis de marzo, quince de junio y treinta y uno de agosto, todos de dos mil veintiuno, **ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE** por lo que hace al artículo 14, fracción II, letra "C"; conforme a lo siguiente:

"...C. Llenará la solicitud con sus datos de identificación, correo electrónico, anexando en documentos digital su identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar), así como su comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses. ..."

Para quedar como se muestra a continuación: -----

"...C. Llenará la solicitud con los datos de su credencial para votar INE/IFE, correo electrónico, anexando en formato digital, su identificación oficial para votar (único medio de identificación), así como su comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses. ..."

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE  
Ciudad de México a 12 de julio de 2022